MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC16

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

Yopal – Casanare, 26 de marzo de 2024

ESTRUCTURACIÓN TECNICA

1. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA CON SUS CORRESPONDIENTES EQUIPOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE (ESM BAS16 YOPAL Y ESM BIRNO44 TAURAMENA) Y ARAUCA (ESM BIRAN18 TAME), PARA LA VIGENCIA 2024.

2. **JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD** ESPECIFICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

La Regional de Sanidad Militar N.8, requiere efectuar la contratación SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES" RECURSO 10 Y 16 CSF CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA CON SUS CORRESPONDIENTES EQUIPOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2024, de acuerdo a la demanda de servicios presentada por los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares, visualiza su atención en instituciones externas debido a que la prestación del servicio en el Hospital Regional de la Orinoquia, no cuenta con servicio de odontología especializada excepto atención de urgencias o consulta externa de cirugía maxilofacial se limita a la atención de urgencias y la necesidad de los Establecimientos de Sanidad Militar BASPC 16 , BIRNA44, BIRAN18 ,requieren del servicio de todas las especialidades odontológicas en consulta externa y procedimientos programados por lo cual se contempla el presente proceso.

La Regional de Sanidad Militar N.8, carece de infraestructura, dotación y recurso humano calificado para la prestación de servicios médicos en ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA.

Teniendo en cuenta la regional de sanidad militar N.8, es la responsable de garantizar la prestación de los servicios médicos asistenciales al personal orgánico en los departamentos del Casanare y Arauca; y al personal de beneficiarios, se hace necesario prestar los

Kilómetro 7 av. marginal de la selva – Yopal Casanare
Teléfono: 31246480475
bas16planes@gmail.com

ESMBAS16

servicios en forma integral y oportuna, pensando siempre en el bienestar de nuestros usuarios.

Es deber del MDN- Ejército Nacional a través de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC, garantizar el desarrollo de la unidad centralizada administrativamente, por esta razón se estableció la necesidad de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA CON SUS CORRESPONDIENTES EQUIPOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2024; con el fin de dar cumplimiento a los diferentes procesos misionales de cada una de las unidades beneficiarias del presente proceso, coadyuvando al desarrollo de su misión constitucional en pro de garantizar un servicio integral más a un por tratarse de servicios de salud .

La Regional de Sanidad Militar N.8, sólo cuenta con servicio de odontología general por lo que se requiere el apoyo de especialistas para establecer conducta a seguir y/o tratamientos de condiciones bucodentales que por su complejidad deben ser tratadas en un segundo nivel de atención en las diferentes especialidades y con el propósito de proporcionar solución definitiva en forma oportuna y así brindar la mejor atención en salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, los Establecimientos de Sanidad Militar del BASPC16, BIRNA44 y BIRAN18 centralizados por la CENAC REGIONAL YOPAL, requiere contratar LA “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA CON SUS CORRESPONDIENTES EQUIPOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2024, a todo costo con el talento humano calificado requerido y según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional.

La prevención de las enfermedades en promoción y prevención es “el conjunto de acciones que tienen por fin la identificación control o reducción de los factores de riesgo biológicos, del ambiente y del comportamiento para evitar que la enfermedad aparezca o se prolongue, ocasione daños mayores o genere secuelas evitables de la salud”.

Teniendo en cuenta que el ESM BASPC16, ESM BIRNA44 y ESM BIRAN18 son los responsables de garantizar la prestación de los servicios médicos asistenciales al personal orgánicos de la Octava División y al personal de beneficiarios cuyo censo poblacional es de 10.612 usuarios afiliados a la REGIONAL No.8 según censo poblacional de enero 2024, se hace necesario prestar los servicios en forma racional y oportuna, teniendo en cuenta los criterios de remisión odontológica efectuados por los profesionales de los E.S.M.

3. ASPECTOS TÉCNICOS (**relación de bienes o servicios a adquirir**)

ESM BASPC16

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

LOTE 1 YOPAL Y TAURAMENA CASANARE

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (RECURSO 16)
DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA - YOPAL Y TAURAMENA CASANARE
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CODIGO CUPS
1	93123	Consulta de primera vez por odontología especializada en Endodoncia	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890218
2	93123	Consulta de primera vez por odontología especializada en estomatología y cirugía oral	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890219
3	93123	Consulta de primera vez por odontología especializada en Odontopediatría	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890220
4	93123	Consulta de primera vez por odontología especializada en Periodoncia	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890221
5	93123	Consulta de primera vez por odontología especializada en Ortodoncia	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890222
6	93123	Consulta de primera vez por odontología especializada en rehabilitación oral	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890224
7	93123	Consulta de primera vez por odontología especializada en cirugía Maxilofacial	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890236
8	93123	Consulta de control o seguimiento por otras especialidades en odontología.	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890304
9	93123	Consulta de de control o seguimiento por especialista en cirugía oral	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890317
10	93123	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Endodoncia	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890318
11	93123	Consulta de de control o seguimiento por especialista en estomatología y cirugía oral	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890319
12	93123	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Odontopediatría	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890320
13	93123	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Periodoncia	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890321
14	93123	Consulta de de control o seguimiento por especialista en Ortodoncia	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890322

ESMBAS16

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

15	93123	Consulta de de control o seguimiento por especialista en rehabilitación oral	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890324
16	93123	Consulta de de urgencia por odontología especializada.	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890704
17	93123	Impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	893101
18	93123	Fotografía clínica extraoral , intraoral, frontal o lateral	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	893102
19	93123	Evaluación y medición ortodontica y ortopédica oral	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	893103
20	93123	Estudio de oclusión y de articulación Temporomandibular	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	893104
21	93123	Control de ortodoncia fija, removible o tratamiento ortopédico funcional y mecánico	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	893106
22	93123	Radiografías intraorales Oclusales	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	870440
23	93123	Radiografías intraorales periapicales milimetradas	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	870450
24	93123	Radiografías intraorales periapicales dientes anteriores superiores	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	870451
25	93123	Radiografías intraorales periapicales dientes anteriores inferiores	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	870452
26	93123	Radiografías intraorales periapicales zona de caninos	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	870453
27	93123	Radiografías intraorales periapicales premolares	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	870454
28	93123	Radiografías intraorales periapicales molares	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	870455
29	93123	Radiografías intraorales coronales	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	870460
30	93123	Radiografía panorámica de maxilares, superior e inferior (ortopantomografia)	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	870114
31	93123	Tomografía axial computada de maxilares [estudio implantología]	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	879141
32	93123	Exodoncia de diente temporal uniradicular	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	230201

ESMBAS16

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

33	93123	Exodoncia de diente temporal multiradicular	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	230202
34	93123	Exodoncia de dientes temporales	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	230203
35	93123	Exodoncia quirúrgica uniradicular SOD	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	231100
36	93123	Exodoncia quirúrgica Multiradicular SOD	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	231200
37	93123	Exodoncia de incluido en posición ectópica con abordaje intraoral	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	231301
38	93123	Exodoncia de diente incluido SOD	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	231303
39	93123	Colgajo desplazado para abordaje de diente retenido (ventana quirúrgica) SOD	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	231500
40	93123	Obturación dental con resina de fotocurado	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	232102
41	93123	Obturación dental con Ionómero de vidrio	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	232103
42	93123	Reconstrucción de ángulo incisal, con resina de fotocurado	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	232401
43	93123	Reconstrucción tercio incisal, con resina de fotocurado	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	232402
44	93123	Colocación o aplicación de corona en acero inoxidable (para dientes temporales)	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	234101
45	93123	Colocación o aplicación de corona en Policarboxilato (para dientes temporales)	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	234102
46	93123	Reimplante de diente SOD	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	235100
47	93123	Pulpotomía SOD	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	237102
48	93123	Apexificación (inducción de Apexogenesis) SOD	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	237200
49	93123	Terapia de conducto radicular en diente uniradicular	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	237301
50	93123	Terapia de conducto radicular en diente Biradicular	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	237302
51	93123	Terapia de conducto radicular en diente Multiradicular	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	237303

ESMBAS16

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

52	93123	Terapia de conducto radicular en diente temporal uniradicular	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	237304
53	93123	Terapia de conducto radicular en diente temporal Multiradicular	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	237305
54	93123	Curetaje apical con apicectomia y obturación retrograda [cirugía perirradicular]	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	237401
55	93123	Procedimiento correctivo en resorción radicular (interna y externa)	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	237501
56	93123	Procedimientos correctivos en fracturas radiculares	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	237502
57	93123	Blanqueamiento de diente [intrínseco] por causas endodónticas	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	237901
58	93123	Alisado radicular, campo cerrado SOD	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	240300
59	93123	Drenaje de colección periodontal (cerrado con alisado radicular) SOD	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	240400
60	93123	Biopsia incisional de encía	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	241101
61	93123	Biopsia escisional de encía con cierre primario	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	241102
62	93123	Biopsia escisional de encía y recubrimiento con colgajo o injerto	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	241103
63	93123	Biopsia de encía	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	241104
64	93123	Biopsia pared alveolar SOD	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	241200
65	93123	Plastia mucogingival	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	242103
66	93123	Curetaje a campo abierto	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	242201
67	93123	Plastias preprotésica (aumento de corona clínica SOD)	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	242300
68	93123	Sutura de laceración de encía SOD	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	243200
69	93123	Sutura de laceración, encía menor de 3 centímetros	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	243201
70	93123	Sutura de laceración, encía mayor de 3 centímetros	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	243202

ESMBAS16

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

71	93123	Sutura de laceración, encía	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	243203
72	93123	Enucleación d e quiste epidermoide, vía intraoral	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	243301
73	93123	Enucleación de quiste epidermoide, vía extraoral	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	243302
74	93123	Enucleación de quiste epidermoide	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	243303
75	93123	Gingivectomia SOD	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	243400
76	93123	Cuña distal	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	243501
77	93123	Operculectomía NCOC	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	243502
78	93123	Enucleación de quiste Odontogénico hasta 3 centímetros diámetro	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	244101
79	93123	Enucleación de quiste Odontogénico mayor de 3 centímetros diámetro	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	244102
80	93123	Marsupialización de quiste Odontogénico	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	244108
81	93123	Resección de lesión Odontogénico SOD	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	244109
82	93123	Ajustamiento oclusal SOD	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	248200
83	93123	Ferulización rígida (superior y/o inferior)	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	247401
84	93123	Ferulización semirrígida (superior y/o inferior)	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	247402
85	93123	Ferulización	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	247403
86	93123	Control de hemorragia dental pos quirúrgica SOD	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	249100
87	93123	Plastia de frenillo lingual	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	255006
88	93123	Sialototomía vía abierta	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	260101
89	93123	Exploración de glándula salival vía abierta	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	260201

ESMBAS16

Kilómetro 7 av. marginal de la selva – Yopal Casanare
Teléfono: 31246480475
bas16planes@gmail.com

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

90	93123	Exploración de glándula salival vía endoscopia	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	260202
91	93123	Drenaje de glándula salival vía abierta	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	260301
92	93123	Drenaje de glándula salival vía endoscopia	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	260302
93	93123	Fistulización de glándula salival	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	264006
94	93123	Frenillectomía labial vía abierta	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	274101

NOTA: EL OFERENTE AL CUAL SE ADJUDIQUE EL PRESENTE PROCESO (LOTE 1 YOPAL Y TAURAMENA CASANARE) DEBERA PRESTAR LOS SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BASPC 16 Y BIRNA 44, EN LA CIUDAD DE YOPAL CASANARE

LOTE 2 TAME BIRAN18

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (RECURSO 10)
DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA - TAME ARAUCA
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CODIGO CUPS
1	93123	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890236
2	93123	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890236
3	93123	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890217
4	93123	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890217
5	93123	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890218
6	93123	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890218
7	93123	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890221

FOMILAS16

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

8	93123	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO ESPECIALISTA EN PERODONCIA	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890221
9	93123	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890220
10	93123	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890220
11	93123	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890704
12	93123	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA GENERAL	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	890703
13	93123	RADIOGRAFIA INTRAORALES OCLUSALES	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	870440
14	93123	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	870451
15	93123	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	870452
16	93123	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	870453
17	93123	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	870454
18	93123	RADIOGRAFIA INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	870455
19	93123	RADIOGRAFIA INTRAORALES CORONALES	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	870460
20	93123	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	870114
21	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	242201
22	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	242201
23	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	242201

ESMBAS16

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

24	93123	CURETAJE A CAMPO ABIERTO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	242201
25	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR DERECHO	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	240300
26	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE SUPERIOR IZQUIERDO	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	240300
27	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR DERECHO	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	240300
28	93123	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO CUADRANTE INFERIOR IZQUIERDO	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	240300
29	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRADICULAR	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	237301
30	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRADICULAR	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	237302
31	93123	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRADICULAR	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	237303
32	93123	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRADICULAR SOD	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	231100
33	93123	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRADICULAR SOD	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	231200
34	93123	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA SUPERIOR	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	240200
35	93123	DERTARTRAJE A CAMPO CERRADO EN ARCADA INFERIOR	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	240200
36	93123	GINGIVECTOMIA	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	243400
37	93123	FRENILECTOMIA	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	274301
38	93123	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	SERVICIO	0	1	85122001	ISH-20000000000000	231303

ESMBAS16

AQUELLOS BIENES O SERVICIOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CSSMP, EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS, Y QUE MEDIANTE ACTA DE APROBACIÓN FAVORABLE (CTC DISAN) O POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA) SE AUTORICEN, SE PODRA PRESTAR CON CARGO AL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTARSE COTIZACION CUYO VALOR NO PODRA EXCEDER LOS

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

PRECIOS DEL MERCADO, LOS CUALES SE DETERMINARAN MEDIANTE SOLICITUD DE COTIZACIONES EN MAS DE UNA ENTIDAD PRESTADORA, EL CONTRATISTA DEBERA SUJETARSE.

LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN ORAL CONTRATADOS SOLO SERÁN AUTORIZADOS ANTE UNA ACCIÓN CONSTITUCIONAL Y POR MEDIO DE UN AVAL DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIAMENTE EMITIDA LA ORDEN DEL PROFESIONAL TRATANTE Y QUE EL OFERENTE ESTÁ EN CAPACIDAD Y CUENTE CON LA HABILITACIÓN PARA PRESTARLO, DEBERÁ REALIZARLO A LAS TARIFAS PACTADAS CON EL CONTRATANTE, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 026 DEL 2003

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES*:*

El contratista en correspondencia a su oferta acredita que cada uno de los servicios cumple con las condiciones técnicas adicionales a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, relacionadas en la invitación pública como parte integral del proceso y allegadas junto con la oferta, las cuales corresponden así:

ITEM	DESCRIPCION
1.	El oferente certificara por escrito que los servicios prestados serán con personal profesional de acuerdo a cada especialidad y no estudiantes o rurales.
2	El oferente deberá contar con infraestructura en la ciudad de - habilitada por la Secretaria de Salud para el objeto del presente contrato.
3.	El oferente no está autorizado para solicitar ordenes y/o procedimientos fuera de las autorizaciones que se envíen por partes del ESM, BASPC16, BIRNA44, BIRAN 18 , en caso que se requiera algo adicional que se derive de la consulta, deberá primero tomar contacto con el supervisor del contrato quien será el que determine la expedición del requerimiento.
4.	El oferente deberá certificar que las citas serán asignadas según la resolución 00001552 /2013 que regula la oportunidad de cita (en consulta especializada **será de 1 días hábiles posteriores a la solicitud por parte del usuario en la IPS)**.
	EL OFERENTE deberá adjuntar los documentos soportes que acrediten que posee Suficiencia Técnico, Científica, Administrativa y financiera - que garantice la prestación de los servicios objeto del proceso, a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerza Militares, para lo cual deberá presentar: **HABILITACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD RESPECTIVA:** El oferente debe anexar a la propuesta el certificado que dé cuenta que se encuentra debidamente habilitado ante el ente regulador en el Departamento del , según la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normatividad vigente.

ESMBAS16

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

5.	Certificado vigente que presente sus respectivos distintivos de habilitación para prestar el servicio ante la secretaría de salud del de los siguientes servicios: ü **Odontología** ü **Periodoncia.** ü **Cirugía Oral.** ü **Cirugía Maxilofacial** ü **Rehabilitación oral.** ü **ODONTOPEDIATRIA** ü **PROCESO ESTERILIZAICON** **CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN:** Se debe aportar constancia de autoevaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la resolución 3100 de 2019 de del Ministerio de Salud y Protección Social.
6 **7.**	**APACIDAD DE ALMACENAMIENTO:** El representante legal en documento escrito debidamente firmado debe garantizar y presentar copia del certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento (**CCAA) vigente, expedido por el INVIMA, acorde al DECRETO 4725 DE 2005- PARA LOS DISPOSITIVOS ODONTOLÓGICOS.** El oferente deberá presentar las hojas de vida de los equipos donde se identifique el mantenimiento correctivo y/o, preventivo y/o de los equipos biomédicos, el plan de mantenimientos a realizar durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá presentar una descripción detallada de los equipos que se emplearán en la ejecución del objeto del presente proceso, acordes con lo establecido en la Ley 1011 2008 y Resolución 3100 de 2019; **ESTOS REQUSITOS SERÁN VERIFICADOS EN LA VISITA DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**
8.	El oferente deberá certificar que cuenta con sistema de garantía de calidad y auditoria médica, que aseguren la correcta, eficiente y trasparente utilización de los recursos para la prestación de los servicios.
9	El oferente certifica que cuenta con consultorios amplios que garantice la privacidad del paciente en el momento de la atención **LOS CUALES SERÁN VERIFICADOS EN LA VISITA DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**
10	El oferente certifica que dispone de una **línea telefónica** la cual deberá ser atendida por personal idóneo para garantizar el acceso a la información necesaria y así resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general, para la atención de los pacientes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
	El oferente certifica que dispone de una **persona que será la encargada de la Coordinación del contrato**, con línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios, para lo cual adjuntará la respectiva hoja de vida.

FOMBAS16

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

11	**NOTA: ESTA LÍNEA SERÁ DE USO POR PARTE DE LOS AUDITORES Y PERSONAL DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR.**
12	**REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL.** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015,** las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud, **deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social de conformidad con la Ley 100 de 1990**, **para**
	lo cual deberá anexar el Formulario de Inscripción en Registro Especial de prestadores de servicios de salud.
13	El Oferente Certifica **que** el Talento Humano Científico Técnico reúne los requisitos definidos por resolución de habilitación 3100 de 2019. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. Asociada a los niveles técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. **El Oferente deberá contar con el siguiente personal:** **TALENTO HUMANO CANT** **ODONTÓLOGO ENDODONCISTA 1** **ODONTÓLOGO CIRUJANO ORAL 1** **ODONTÓLOGO CIRUJANO 1** **MAXILOFACIAL** **ODONTÓLOGO PERIODONCISTA 1** **ODONTÓLOGO REHABILITADOR 1** **ODONTOPEDIATRA 1** **PROCESO DE ESTERILIZACION** **El oferente deberá anexar la siguiente documentación que permitirá a la entidad verificar la idoneidad y experiencia:** - Hoja de vida - Antecedentes Fiscales y disciplinarios

ESMBAS16

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Vigencia de la Tarjeta profesional de Identificación Única
- Certificado de estar inscritos en el ReTHUS
- Certificados de experiencia profesional mínima de un (01) año.
- Diplomas y actas de grado de entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación.

Las certificaciones de experiencia profesional deben contener como mínimo los siguientes aspectos:

· Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación
· Objeto del contrato.
· Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año)
· Firma del funcionario competente.
· Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.

NOTA 1: Dado el caso que la certificación laboral no contenga la información requerida, el oferente puede aportar el acta de liquidación del contrato donde se evidencie los parámetros mencionados.

NOTA 2: En caso de que los estudios sean realizados en otro país deberá adjuntar los documentos respectivos de homologación).

PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO

El oferente adjuntara a su propuesta el portafolio de servicios de manera detallada por cada servicio que preste, insumos, la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, para lo cual se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS, basados en la Resolución 3495 del 2019.
El oferente debe presentar su propuesta tomando como base la siguiente tabla para la presentación de los servicios:

NOMBRE DE LA IPS

CODIGO UPGD (unidad primaria de generadora de datos) SI APLICA

NIT DE LA IPS

ESMBAS16

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

14	**CORREO ELECTRONICO IPS** **PERSONA DE CONTACTO IPS** **TELÉFONO PARA AGENDAMIENTO** **CORREO ELECTRONICO** **FAX** DIRECCION En cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental, manejo y destinación final de los residuos generados, de acuerdo a la normatividad que se encuentre vigente, **el oferente deberá presentar copia del contrato suscrito con la entidad competente respecto al manejo y destinación final de residuos hospitalarios,** **el cual se debe encontrar vigente.**
15	El oferente junto con su oferta deberá presentar los documentos soportes de la implementación y ejecución del respectivo programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad en salud (PAMEC).
16	El oferente podrá adjuntar convenio con un tercero que tenga habilitado los servicios de imagenologia y que preste todos los servicios referentes el anexo técnico imágenes diagnosticas odontológicas que constan desde el item 53 al 62 de la ficha técnica. **Nota:** solo se presentara el convenio en el caso en que el oferente no prestará de manera directa lo indicado en la ficha técnica, si presta los servicios deberá contar con la habilitación y los servicios mencionados.

4. NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MATERIA

- Resolución 3100 de 2019 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de salud.
- Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interna y sus modificaciones
- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- Ley 352 de 1997, Decreto 1795 de 2000 y Acuerdos del Consejos Superior de Salud.
- Decreto 2789/04 SIIF Nación

Kilómetro 7 av. marginal de la selva – Yopal Casanare
Teléfono: 31246480475
bas16planes@gmail.com

ESMBAS16

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

- Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 “Por el cual se establece el Plan de Ser- vicios de Sanidad Militar y Policial” del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- Directiva Estructural de Logistica - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
- Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Circular No. 336272 de 2013 respecto a que este Subsistema no presta servicios de educación, alimentación, lo anterior teniendo como fundamento las competencias asignadas a los diferentes sectores del Estado para la atención de la población con discapacidad que se establecen en la Ley Estatuaria 1618 de 2013
- ley 35 de 1989 código de ética del odontólogo
- Resolución 1995 de 1999 Por el cual se establecen normas para el manejo de la Historia clínica
- Acuerdo 026 del 2003 por el cual se establece el contenido del plan complementario de salud en tratamientos de ortodoncia, rehabilitación oral e implantología, para afiliados y beneficiarios del SSMP y se dictan otras disposiciones

5. / NO CUMPLE

5.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:
La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo
No se aceptan auto certificaciones.
Requisitos que debe cumplir el oferente:
Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios médicos en odontología especializada de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso.
La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso.

ESMBAS16

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.

5.2 CAPACIDAD INSTALADA

El oferente debe certificar que garantiza la capacidad instalada en el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare para el lote 1 y los municipios de Tame del departamento de Arauca para el lote 2, para prestar el servicio requerido en caso de ser adjudicatario del contrato. Dicho documento debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención.
La infraestructura debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto.

5.3 IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar que el personal técnico, profesional y especialista en Endodoncia y Periodoncia que prestara cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral, para esto se debe anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional y/o certificado RETHUS, certificado de radio protección (personal que lo requiera según su labor),copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, y certificar la experiencia del talento humano (mínimo 2 años de experiencia). En todo caso el oferente debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución RESOLUCION 3100 DEL 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.

LOTE 1 ESM BAS16 YOPAL
ODONTÓLOGO ENDODONCISTA 1
ODONTÓLOGO CIRUJANO ORAL 1
ODONTÓLOGO CIRUJANO MAXILOFACIAL 1
ODONTÓLOGO PERIODONCISTA 1
ODONTÓLOGO REHABILITADOR 1
ODONTOPEDIATRA 1

LOTE 3 BIRAN18 TAME

1.ODONTOLOGO ENDODONCISTA 1
2.ODONTOLOGO CIRUJANO ORAL 1
3.ODONTOLOGO PERIODONCISTA 1
4.ODONTOPEDIATRA 1

ESMBAS16

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

5.4 CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD CONSTANCIA DE AUTO EVALUACIÓN

Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes de NO contar con esto se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según Resolución 3100 de 2019 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de salud.

5.5 PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL

El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se han prestados).

5.6 PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO

Se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS, basados en la Resolución 5158 de 2018, de acuerdo a la plataforma del SECOP II.

ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

6.1 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:
Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio.

Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:

Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud.

Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan

Kilómetro 7 av. marginal de la selva – Yopal Casanare
Teléfono: 31246480475
bas16planes@gmail.com

ESMBAS16

en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio.

Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención.

Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren.

Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias.

Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.

6.2 TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.

6.3 OTRAS GARANTIAS

ESMBAS16

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, prevé que si la entidad estima necesario, exigirlas atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el Estudio previo.
En cumplimiento de los principios constitucionales del articulo 209 y los fines del estado consagrados en el Artículo 2 de la norma superior, la Administración ha determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de selección teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto del contrato, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES	SÍ	NO
SERIEDAD DE LA OFERTA	Deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del decreto 1082 de 2015 **(Debe anexarse junto con la propuesta).**	**X**	

- ✓ **Póliza de garantía única:** El oferente a quien le sea adjudicado el contrato objeto del proceso contractual que se adelante, una vez entregada la copia del contrato perfeccionado, deberá constituir la garantía que cubra los siguientes amparos según el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES	SÍ	NO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del mismo.	X	
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más	X	

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del mismo.	X	
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL-	La cuantía de la Garantía será de doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Por el plazo de vigencia del contrato, a partir de la suscripción del contrato.	x	

Nota: Para la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual la misma deberá indicar expresamente lo siguiente:

1. En la garantía deberá constar expresamente que se amparan los daños y perjuicios que se causen en ejecución del contrato relacionado con el área de salud.

2. Para efectos del cumplimiento de esta obligación contractual el contratista podrá: a) Póliza Global: Solicitar ante la Aseguradora que le expidió su póliza global una modificación de la garantía en la que se incluya al EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR como beneficiario del amparo, que se indique que se trata del cubrimiento de daños y perjuicios causados como consecuencia de la ejecución del contrato (indicando No. del mismo y objeto contractual), y que de la suma total asegurada en la póliza global, 200 SMLMV corresponden al cubrimiento para ese específico contrato. b) Nuevas garantías: Adquirir una nueva póliza exclusiva para el contrato que se celebra, con la cobertura y vigencia exigida.

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL – SANIDAD MILITAR y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL –CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENACYOPAL – SANIDAD MILITAR, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales

ESMBAS16

son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

6.4 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne a la NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

6. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de la suscripción de acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar los recursos asignados por este rubro para la vigencia 2024.

6.2. LUGAR DE ENTREGA

LOTE 1

- ✓ Serán las instalaciones ofrecidas por el oferente y ubicadas en la Ciudad de Yopal Departamento de Casanare.

LOTE 2

ESMBAS16

- ✓ Serán las instalaciones ofrecidas por el oferente y ubicadas en la Ciudad de Tame Departamento de Arauca

6.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES TECNICAMENTE

6.3.1. Obligaciones específicas/especiales

- Se debe certificar por escrito su compromiso de no realizar, ni incitar, ni recomendara los usuarios realizar actos de promoción de intereses contrarios con la misión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Lo que dará lugar la terminación anticipada del respectivo contrato.

- Debe responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicará las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y contractuales que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.

- Deberá recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las peticiones, las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar. Igualmente deberá presentar al supervisor de contrato, un informe del comportamiento de las peticiones, quejas y reclamos, así como el manejo de satisfacción de usuarios, acompañadas de encuestas del servicio.

- El oferente se compromete a mantener informado mensualmente a ESM BASPC 16 Yopal, ESM BIRNO44, ESM BIRAN18, del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato.

- Se debe mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas. Cualquier cambio de estos profesionales debe ser debidamente notificado, en todo caso debe ser del mismo perfil y experiencia profesional o de superior calidad.

- Se debe certificar la Información estadística que le requiera La Dirección de Sanidad o los Establecimientos de Sanidad Militar N.8 (BASPC16, BIRNO44, BIRAN18).

- Tener estructurado el Sistema de Referencia y Contrarreferencia y el Sistema de Atención al Usuario.

ESMBAS16

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

- Los elementos a contratar solo serán los establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial contemplados en el Acuerdo No 002 / de Abril 2001 y 010 de 2001 y el suministro de medicamentos si se requiere, se regirá por el Manual de medicamentos señalado en el Acuerdos 052 de 2013 o normas que lo modifiquen, vigentes en el momento del inicio y durante la ejecución del contrato, emanados del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP), de igual forma la medicación de los especialistas se deberá ajustar a la presente normatividad y no se permitirá el uso de medicina homeopática ni medicinas alternativas ni prescripción de medicamentos de este tipo en los pacientes del Subsistema.

- Los contratistas que prestaran los servicios médicos se obligan a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a través del documento de identidad

- Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el registro de nacido vivo hasta treinta (30) días de edad y en adelante con su documento de identificación.

- Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad Militar. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos:

- Orden de servicio autorizada vigencia 1 año 0 12 meses suscrita por el proceso autorizador del ESM, la cual no llevará firma física, tendrá el nombre del auditor que autoriza. Lo anterior dando cumplimiento a la ley antitramites decreto 019 del 2012, la Directiva Presidencial 04 de 2012 (mediante la cual se solicita a las entidades públicas la reducción del papel como medio de registro de documentos y actuaciones de la administración pública, adoptando diferentes prácticas así como la utilización de medios electrónicos en la gestión documental del Estado) , Circular Externa 5 de 2012 Archivo General de la Nación (apoyo política cero papel)

- Formato de referencia y contra referencia debidamente diligenciado.
- Documento de identificación en cada caso

- **EL CONTRATISTA** elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la **DISAN**, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

ESMBAS16

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

- ✓ Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan.
- ✓ Facturas individuales de venta consolidadas.
- ✓ Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte de **LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS16, BIRNO44, Y BIRAN18** a favor de quien se vaya a realizar los servicios la cual no llevará firma física, tendrá el nombre del auditor que autoriza. Lo anterior dando cumplimiento a la ley antitramites decreto 019 del 2012, la Directiva Presidencial 04 de 2012 (mediante la cual se solicita a las entidades públicas la reducción del papel como medio de registro de documentos y actuaciones de la administración pública, adoptando diferentes prácticas, así como la utilización de medios electrónicos en la gestión documental del Estado), Circular Externa 5 de 2012 Archivo General de la Nación (apoyo político cero papeles)
- ✓ Formato de referencia y contra referencia debidamente diligenciado.
- ✓ Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.
- ✓ Firma del paciente en el registro de control de asistencia.
- ✓ Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención.
- ✓ Los formatos de Liquidación de servicios por paciente.
- ✓ Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos).
- ✓ Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000.
- ✓ La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios

- ➢ El Contratista deberá radicar la facturación mensualmente generada de los servicios médicos prestados a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las FFMM dentro del mismo mes, la Calle 8 No 18 – 30 local 01 auditool Yopal Casanare Presentación de los RIPS, en el momento de la radicación de la facturación.
- ➢ El Contratista se compromete a diligenciar el “Formato de concepto medico en hoja de seguridad “de Medicina Laboral del Ejercito Nacional, según solicitud y previa autorización del Establecimiento de Sanidad Militar.
- ➢ Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.
- ➢ El contratista deberá garantizar el servicio a los usuarios del subsistema de salud, en un tiempo no mayor de dos (2) días calendario contados a partir de la solicitud del servicio tanto para la asignación de citas como para la práctica de exámenes, y

BORRADOR

la entrega de resultados con sus respectivas lecturas, cuando aplique, en un lapso no mayor a tres (3) días.

- El contratista deberá tener una agenda de citas abierta para el contratante, así como un número telefónico disponible para el agendamiento, la cual debe permitir un cabal cumplimiento a los tiempos y parámetros instituidos dentro de la resolución 1552 de 2013 del ministerio de Salud y protección Social.
- El contratista deberá incluir y/o especificar cantidad Con relación a las terapias de conductos Unirradiculares, Birradiculares y Multirradiculares en dientes permanentes, es decir si están contempladas las radiografías periapicales que se requieren para el tratamiento, de igual manera para las terapias de conductos de dientes unirradiculares y multirradiculares de dientes temporales.
- El contratista debe garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos, adecuados para la atención oportuna de los usuarios basados en el plan de mantenimiento y su implementación para la vigencia 2024 con lo cual se deberá acreditar que los mismos se encuentran al día en revisión, mantenimiento y/o calibración, según sea el caso.
- El contratista deberá certificar sobre la disponibilidad y disposición de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información para resolver cualquier inquietud e informar novedades, etc., el cual debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención.

6.4. PRESUPUESTO OFICIAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA CUIDADOS DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BASPC16	40.000.000,00
			ESM BIRNA 44	30.000.000,00
	10		ESM BIRAN18	22.000.000,00
TOTAL EJECUCION DE LA PARTIDA				**92.000.000,00**

NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (**92.000.000,00**)

7. COMITÉ TECNICO

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
A-02-02-02-009-003	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES

ESTRATEGICO

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

NOMBRAMIENTO	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DOCUMENTO	FIRMA	HUELLA
GERENTE DE PROYECTO	MY. SABRINA SANTANA LOPEZ	DIRECTOR REGIONAL N.8	CC 45541603		
TECNICO ESTRUCTURADOR LOTE 1	CP. MONTENEGRO MONTENEGRO DANIS	PLANEACION ESM BASPC 16	CC1060873766		
TECNICO ESTRUCTURADOR LOTE 2	CS. FIGUEROA PASTRANA JULIETH PAOLA	SOPE ESM BIRAN 18	CC1077871445		
TECNICO EVALUADOR LOTE1	SV.LOPEZ GARCIA OLGA ALEJANDRA	TALENTO HUMANO ESM BASPC16	CC 38143048		
TECNICO EVALUADOR LOTE 2	SS. CABEZAS URQUINA JOSESMIR	ALMACENISTA DE SANIDAD ESM BIRAN 18	CC1006523291		
SUPERVISOR LOTE 1	SM.SM. MIGDONIA BARON CABALLERO	ODONTOLOGA ESM BASPC 16	CC 51890118		
SUPERVISOR LOTE 3	SV TRUJILLO OYOLA EDWIN FERNANDO	DIRECTOR ESM BIRAN 18	CC. 93477703		

8. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

8.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

REF: PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. XXXXX-MC-ESMBAS16-2024

PROPONENTE: _____

CONTRATO No. (1)	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIACIÓN (Mes-Año)	FECHA DE TERMINACIÓN (Mes-Año) (2)	FORMA DE EJECUCIÓN (3)	% DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO (4)	
							EN PESOS	EN SMMLV

(1) Contratos terminados o suspendidos

(2) Fecha de terminación o de suspensión del contrato. Si se encuentra en ejecución, informar la fecha de la última facturación.

(3) Indicar si el Contrato se ejecutó en forma individual (I) en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT).

(4) Valor que corresponde al Contrato en pesos y SMMLV

SALARIO MINIMO MENSUAL (5)			
2024	$ 1.300.000		
2023	$ 1.160.000	2011	$ 535.600
2022	$ 1.000.000	2010	$ 496.900
2021	$ 908.526	2009	$ 496.900
2020	$ 877.803	2008	$ 461.500

ESMBAS16

(5) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente a la fecha de suscripción del Contrato.	2019	$ 828.126	2007	$ 433.700
El formulario debe ser diligenciado en su totalidad.	2018	$ 781.242	2006	$ 408.000
La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la Evaluación de la Propuesta.	2017	$ 737.727	2005	$ 381.500
	2016	$ 689.465	2004	$ 358.000
	2015	$ 644.350	2003	$ 332,000
	2014	$ 616.000	2002	$ 309.000
	2013	$ 589.500	2001	$ 286.000
	2012	$ 566.700	2000	$ 260.100

Nota: Salario Mínimo mensual para año 2024 equivalente a $1.300.000

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Con el fin de acreditar la experiencia, aporto los siguientes documentos soporte, por contrato acreditado:
1
2
3

Firma Representante Legal del proponente
Nombre:
Documento Identidad:

Firma Representante Legal de quien acredita la experiencia
Nombre:
Documento Identidad:
SOCIEDAD REPRESENTADA:

NOTA: Para oferentes plurales, cada integrante debe relacionar la experiencia general y específica que acredita.

10.2 **CARACTERISTICAS TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Ciudad y fecha

REF: PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No.**0xx-/CENACYOPAL-2024**

El suscrito XXXXXXX, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación No. XXX, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes/servicio, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas.

LOTE 1 YOPAL Y TAURAMENA CASANARE

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Consulta de primera vez por odontología	SERVICIO	1		

ESMBAS16

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

	especializada en Endodoncia				
2	Consulta de primera vez por odontología especializada en estomatología y cirugía oral	SERVICIO	1		
3	Consulta de primera vez por odontología especializada en Odontopediatría	SERVICIO	1		
4	Consulta de primera vez por odontología especializada en Periodoncia	SERVICIO	1		
5	Consulta de primera vez por odontología especializada en Ortodoncia	SERVICIO	1		
6	Consulta de primera vez por odontología especializada en rehabilitación oral	SERVICIO	1		
7	Consulta de primera vez por odontología especializada en cirugía Maxilofacial	SERVICIO	1		
8	Consulta de control o seguimiento por otras especialidades en odontología.	SERVICIO	1		
9	Consulta de control o seguimiento por especialista en cirugía oral	SERVICIO	1		
10	Consulta de control o seguimiento por especialista en Endodoncia	SERVICIO	1		
11	Consulta de control o seguimiento por especialista en estomatología y cirugía oral	SERVICIO	1		
12	Consulta de control o seguimiento por especialista en Odontopediatría	SERVICIO	1		
13	Consulta de control o seguimiento por especialista en Periodoncia	SERVICIO	1		
14	Consulta de control o seguimiento por especialista en Ortodoncia	SERVICIO	1		
15	Consulta de control o seguimiento por especialista en rehabilitación oral	SERVICIO	1		
16	Consulta de urgencia por odontología especializada.	SERVICIO	1		
17	Impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto	SERVICIO	1		
18	Fotografía clínica extraoral , intraoral, frontal o lateral	SERVICIO	1		
19	Evaluación y medición ortodontica y ortopédica oral	SERVICIO	1		
20	Estudio de oclusión y de articulación Temporomandibular	SERVICIO	1		
21	Control de ortodoncia fija, removible o tratamiento ortopédico funcional y mecánico	SERVICIO	1		
22	RadiografíasintraoralesOclusales	SERVICIO	1		
23	Radiografías intraoralesperiapicales milimetradas	SERVICIO	1		
24	Radiografías intraoralesperiapicales dientes anteriores superiores	SERVICIO	1		
25	Radiografías intraoralesperiapicales dientes anteriores inferiores	SERVICIO	1		
26	Radiografías intraoralesperiapicales zona de caninos	SERVICIO	1		
27	Radiografías intraoralesperiapicales premolares	SERVICIO	1		
28	Radiografías intraoralesperiapicales molares	SERVICIO	1		
29	Radiografías intraorales coronales	SERVICIO	1		
30	Radiografía panorámica de maxilares, superior e	SERVICIO	1		

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

	inferior (ortopantomografia)				
31	Tomografía axial computada de maxilares [estudio implantología]	SERVICIO	1		
32	Exodoncia de diente temporal uniradicular	SERVICIO	1		
33	Exodoncia de diente temporal multiradicular	SERVICIO	1		
34	Exodoncia de dientes temporales	SERVICIO	1		
35	Exodoncia quirúrgica uniradicular SOD	SERVICIO	1		
36	Exodoncia quirúrgica Multiradicular SOD	SERVICIO	1		
37	Exodoncia de incluido en posición ectópica con abordaje intraoral	SERVICIO	1		
38	Exodoncia de diente incluido SOD	SERVICIO	1		
39	Colgajo desplazado para abordaje de diente retenido (ventana quirúrgica) SOD	SERVICIO	1		
40	Obturación dental con resina de fotocurado	SERVICIO	1		
41	Obturación dental con Ionómero de vidrio	SERVICIO	1		
42	Reconstrucción de ángulo incisal, con resina de fotocurado	SERVICIO	1		
43	Reconstrucción tercio incisal, con resina de fotocurado	SERVICIO	1		
44	Colocación o aplicación de corona en acero inoxidable (para dientes temporales)	SERVICIO	1		
45	Colocación o aplicación de corona en Policarboxilato (para dientes temporales)	SERVICIO	1		
46	Reimplante de diente SOD	SERVICIO	1		
47	Pulpotomía SOD	SERVICIO	1		
48	Apexificación (inducción de Apexogenesis) SOD	SERVICIO	1		
49	Terapia de conducto radicular en diente uniradicular	SERVICIO	1		
50	Terapia de conducto radicular en diente Biradicular	SERVICIO	1		
51	Terapia de conducto radicular en diente Multiradicular	SERVICIO	1		
52	Terapia de conducto radicular en diente temporal uniradicular	SERVICIO	1		
53	Terapia de conducto radicular en diente temporal Multiradicular	SERVICIO	1		
54	Curetaje apical con apicectomia y obturación retrograda [cirugía perirradicular]	SERVICIO	1		
55	Procedimiento correctivo en resorción radicular (interna y externa)	SERVICIO	1		
56	Procedimientos correctivos en fracturas radiculares	SERVICIO	1		
57	Blanqueamiento de diente [intrínseco] por causas endodónticas	SERVICIO	1		
58	Alisado radicular, campo cerrado SOD	SERVICIO	1		
59	Drenaje de colección periodontal (cerrado con alisado radicular) SOD	SERVICIO	1		
60	Biopsia incisional de encía	SERVICIO	1		
61	Biopsia escisional de encía con cierre primario	SERVICIO	1		
62	Biopsia escisional de encía y recubrimiento con colgajo o injerto	SERVICIO	1		
63	Biopsia de encía	SERVICIO	1		
64	Biopsia pared alveolar SOD	SERVICIO	1		
65	Plastia mucogingival	SERVICIO	1		
66	Curetaje a campo abierto	SERVICIO	1		

Kilómetro 7 av. marginal de la selva – Yopal Casanare
Teléfono: 31246480475
bas16planes@gmail.com

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

67	Plastias preprotésica (aumento de corona clínica SOD)	SERVICIO	1		
68	Sutura de laceración de encía SOD	SERVICIO	1		
69	Sutura de laceración, encía menor de 3 centímetros	SERVICIO	1		
70	Sutura de laceración, encía mayor de 3 centímetros	SERVICIO	1		
71	Sutura de laceración, encía	SERVICIO	1		
72	Enucleación d e quiste epidermoide, vía intraoral	SERVICIO	1		
73	Enucleación de quiste epidermoide, vía extraoral	SERVICIO	1		
74	Enucleación de quiste epidermoide	SERVICIO	1		
75	Gingivectomia SOD	SERVICIO	1		
76	Cuña distal	SERVICIO	1		
77	Operculectomía NCOC	SERVICIO	1		
78	Enucleación de quiste Odontogénico hasta 3 centímetros diámetro	SERVICIO	1		
79	Enucleación de quiste Odontogénico mayor de 3 centímetros diámetro	SERVICIO	1		
80	Marsupialización de quiste Odontogénico	SERVICIO	1		
81	Resección de lesión Odontogénico SOD	SERVICIO	1		
82	Ferulización rígida (superior y/o inferior)	SERVICIO	1		
83	Ferulización semirrígida (superior y/o inferior)	SERVICIO	1		
84	Ferulización	SERVICIO	1		
85	Ajustamiento oclusal SOD	SERVICIO	1		
86	Control de hemorragia dental pos quirúrgica SOD	SERVICIO	1		
87	Plastia de frenillo lingual	SERVICIO	1		
88	Sialototomía vía abierta	SERVICIO	1		
89	Exploración de glándula salival vía abierta	SERVICIO	1		
90	Exploración de glándula salival vía endoscopia	SERVICIO	1		
91	Drenaje de glándula salival vía abierta	SERVICIO	1		
92	Drenaje de glándula salival vía endoscopia	SERVICIO	1		
93	Fistulización de glándula salival	SERVICIO	1		
94	Frenillectomía labial vía abierta	SERVICIO	1		

LOTE 2 TAME BIRAN18

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Consulta de primera vez por especialista en cirugia maxilofacial	SERVICIO	1		
2	Consulta de control o seguimiento especialista en cirugia maxilofacial	SERVICIO	1		
3	Consulta de primera vez por especialista en cirugia oral	SERVICIO	1		
4	Consulta de control o seguimiento especialista en cirugia oral	SERVICIO	1		
5	Consulta de primera vez por especialista en endodoncia	SERVICIO	1		
6	Consulta de control o seguimiento especialista en endodoncia	SERVICIO	1		
7	Consulta de primera vez por especialista en periodoncia	SERVICIO	1		
8	Consulta de control o seguimiento especialista en	SERVICIO	1		

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

	perodoncia				
9	Consulta de primera vez por especialista en odontopediatría	SERVICIO	1		
10	Consulta de control o seguimiento por especialista en odontopediatría	SERVICIO	1		
11	Consulta de urgencias por odontologia especializada	SERVICIO	1		
12	Consulta de urgencias por odontologia general	SERVICIO	1		
13	Radiografia intraorales oclusales	SERVICIO	1		
14	Radiografia intraorales periapicales dientes anteriores superiores	SERVICIO	1		
15	Radiografia intraorales periapicales dientes anteriores inferiores	SERVICIO	1		
16	Radiografia intraorales periapicales zona de caninos	SERVICIO	1		
17	Radiografia intraorales periapicales premolares	SERVICIO	1		
18	Radiografia intraorales periapicales molares	SERVICIO	1		
19	Radiografia intraorales coronales	SERVICIO	1		
20	Radiografia panoramica de maxilares superior e inferior (ortopantomografia)	SERVICIO	1		
21	Curetaje a campo abierto cuadrante superior derecho	SERVICIO	1		
22	Curetaje a campo abierto cuadrante superior izquierdo	SERVICIO	1		
23	Curetaje a campo abierto cuadrante inferior derecho	SERVICIO	1		
24	Curetaje a campo abierto cuadrante inferior izquierdo	SERVICIO	1		
25	Alisado radicular campo cerrado cuadrante superior derecho	SERVICIO	1		
26	Alisado radicular campo cerrado cuadrante superior izquierdo	SERVICIO	1		
27	Alisado radicular campo cerrado cuadrante inferior derecho	SERVICIO	1		
28	Alisado radicular campo cerrado cuadrante inferior izquierdo	SERVICIO	1		
29	Terapia de conducto radicular en diente uniradicular	SERVICIO	1		
30	Terapia de conducto radicular en diente biradicular	SERVICIO	1		
31	Terapia de conducto radicular en diente multiradicular	SERVICIO	1		
32	Exodoncia quirurgica uniradicular sod	SERVICIO	1		
33	Exodoncia quirurgica multiradicular sod	SERVICIO	1		
34	Dertartraje a campo cerrado en arcada superior	SERVICIO	1		
35	Dertartraje a campo cerrado en arcada inferior	SERVICIO	1		
36	Gingivectomia	SERVICIO	1		
37	Trenilectomia	SERVICIO	1		

2024335007528033

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024335007528033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVO8-BR16-BASPC16-ESMBASPC16 -40.37

38	Exodoncia de diente incluido	SERVICIO	1		

Cordialmente,

Cabo Primero. **MONTENEGRO MONTENEGRO DANIS**
Comité técnico estructurador

Mayor. **SABRINA SANTANA LOPEZ**
Directora Regional de Sanidad Militar N.8

ESMBAS16

Kilómetro 7 av. marginal de la selva – Yopal Casanare
Teléfono: 31246480475
bas16planes@gmail.com